

Pereira 07 de Junio 2016.

Señor
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
DOPAD-
Pereira
E.S.d

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 26736-2016
Fecha: 09/06/2016 14:36:38
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Infraestructura

REF: DERECHO DE PETICION EN INTERES GENERAL

Se dirige a usted HENRY RAMIREZ, mayor de edad y vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía 10.107.817, de Pereira, obrando como Presidente Elegido de la Junta de Acción Comunal del Barrio Santa Elena de Pereira, barrio que pertenece a la comuna del Otun, a efectos de interponer ante su despacho, DERECHO DE PETICION, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos modificados por el artículo 1 ley 1755 de 2015, con el objeto de solicitarle muy respetuosamente ordene a quien corresponda, se proceda a informarnos que estudios técnicos y como se desarrolló el procedimiento para habilitar la vía principal del barrio Santa Elena, para el tránsito de vehículos livianos y en especial de tránsito pesado, conforme a los siguientes.

I. Fundamentos de la petición


La petición tiene los siguientes fundamentos:

De Hecho

- 1- El Barrio Santa Elena de Pereira, está ubicado en la Carrera 1 y segunda con calles 40 a 42, la vía principal de dicho barrio la habilitaron para el tránsito de toda clase de vehículos que transitan de Pereira hacia el parque industrial y comunica además con la vía el pollo, visa nacional, por ello el flujo vehicular es constante.
- 2- Toda la vía principal del Barrio Santa Elena, se encuentra deteriorada y con huecos profundos, además con filtraciones, debido al daño de la tubería del barrio, lo cual está socavando el terreno, hecho que pone en riesgo no solo a los conductores de los vehículos que transitan por allí, sino también a las viviendas del sector las cuales se encuentran con humedades y fisuras en las paredes debido a las constantes vibraciones en especial por el tránsito de vehículos pesados.
- 3- Por lo anterior la comunidad decidió exigir a la administración que tome cartas en el asunto y asuma la reparación de la vía, además se les solicito lo siguiente.

-
- Se ordene a quien corresponda realizar el arreglo de la tubería que pasa por la vía principal del barrio Santa Elena de Pereira, entre las calles 40 y 41 con carrera 1 con el fin de evitar el flujo de agua que está socavando el terreno.
 - Se ordene a quien corresponda, realizar las obras de pavimentación a efectos de que quede en óptimas condiciones para el flujo vehicular.
 - Se solicita se estudie la viabilidad de prohibir el tráfico de vehículos de carga pesada por la presente vía.
 - Se solicita se nos informen y expidan copias, de los estudios técnicos que se realizaron para habilitar dicha vía, para tráfico vehicular y en especial tráfico de carga pesada, teniendo en cuenta que estamos en un vía que hace parte de un barrio de estrato bajo, el cual por sus características las viviendas no están adecuadas para soportar de forma permanente las vibraciones que ocasiona el tráfico pesado.
 - Se nos informe si el municipio de Pereira, al momento de habilitar la presente vía, contrato con alguna compañía de seguros las contingencias que se pudiesen generar a las viviendas del sector o en su defecto se nos informe que entidad asumirá los arreglos de las viviendas que están deterioradas
- 4- Debido a que la vía principal del Barrio Santa Elena no está apta para el tránsito vehicular, los vehículos están tomando la vía secundaria del barrio la cual es mucho más angosta y ya presenta deterioro, pues es una vía no apta para tráfico vehicular.
- 5- Por los anteriores hechos y siendo la entidad que usted dirige la encargada de lo siguiente.
- Asegurar la movilidad peatonal y vehicular en la ciudad y la conexión vial entre el área urbana y el área rural de Municipio; así mismo asegurar que los establecimientos educativos y públicos y los edificios públicos permanezcan en condiciones físicas de cumplir con la operación para el cual fueron construidos así como la construcción, reposición y mantenimiento de la malla e infraestructura vial y física del Municipio incluyendo parques, zonas de recreación y escenarios deportivos y puestos de Salud.
- 6- Por lo anterior se solicita lo siguiente.

II. PETICION

1. Se nos informe que clasificación tiene la vía principal del Barrio Santa Elena de Pereira.
 2. Se solicita se nos informen y expidan copias, de los estudios técnicos que se realizaron para habilitar dicha vía, para tráfico vehicular y en especial tráfico de carga pesada,
- 

teniendo en cuenta que estamos en un vía que hace parte de un barrio de estrato bajo, el cual por sus características las viviendas no están adecuadas para soportar de forma permanente las vibraciones que ocasiona el tráfico pesado.

3. Se suspenda el tránsito de vehículos de carga pesada por la vía principal y secundaria del Barrio Santa Elena, para ello se solicita se instalen los avisos correspondientes, tanto a la entrada del barrio como a la salida del mismo.
4. Se nos informe que entidad tomo la decisión final de habilitar el tránsito de vehículos por el Barrio Santa Elena de Pereira.
5. Se ordene a quien corresponda realizar el arreglo de la tubería que pasa por la vía principal del barrio Santa Elena de Pereira, entre las calles 40 y 41 con carrera 1 con el fin de evitar el flujo de agua que está socavando el terreno, de la misma manera se ordene la pavimentación en óptimas condiciones técnicas tanto de la vía principal como de la vía secundaria del barrio Santa Elena de Pereira.

Anexos.

1. Fotos de la vía donde se observa los hundimientos.
2. Video de lo anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 constitución nacional, artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos modificados por el artículo 1 ley 1755 de 2015 y demás normas complementarias.

Atentamente,



HENRY RAMIREZ MEJIA

CC Nro 10.107.817 de Pereira.

Dirección: M1 cs 20 Barrio Santa Elena de Pereira

Presidente Elegido Junta de Acción Comunal Barrio Santa Elena de Pereira

Teléfono: 315-4525426

CC. Procuraduría General de la Nación, Personería Municipal de Pereira



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	09 de junio de 2016	Número de radicado:	26736
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HENRY RAMIREZ MEJIA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1 CD Y 2 FOTOS
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

